

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador señor Bordallo Huidobro, únase, y de conformidad con lo interesado, emplácese por medio de edictos a la demandada "Innovaciones Tecnológicas, Sociedad Anónima", que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de veinte días se personen por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, entregándose al citado Procurador para que cuide de su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe».—La Magistrada-Juez. El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Innovaciones Tecnológicas, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.223.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado con el número 809/01, a instancia del Procurador don Jorge Pajares Moral, en representación de «Helade A.C. Comunicación, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente a fin de que: Hacer público el nombramiento de Síndico efectuado por unanimidad en la Junta general de acreedores en la persona de don Manuel Martínez San Román, el cual ha aceptado el cargo.

Hágase entrega al Síndico nombrado de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores que no acudieron a la Junta podrán impugnar la elección de Síndico en la forma establecida en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—La Secretaria.—5.946.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.716/2001-B, a instancia de don Tomás Gracia Clementa, se sigue auto de declaración de fallecimiento de don Guillermo Benítez Martín, nacido en Carmona (Toledo) el día 26 de junio de 1908, hijo de Adolfo y Laureano, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de las Delicias, número 35, y con documento nacional de identidad (no consta), en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado constar la existencia del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—5.716.

1.ª 25-2-2002

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Álvarez-Linera Prado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/2001, se sigue a instancia de don Fidel Peral Peláez expediente para la declaración de fallecimiento

de doña María de la Fe Peral Cuervo, natural de San Martín, Cudillero (Asturias), nacida el día 17 de mayo de 1911, quien se ausentó de su último domicilio en San Martín, Cudillero, aproximadamente en el año 1966 a Alicante, no teniéndose de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 21 de enero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—5.925.

1.ª 25-2-2002

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sagunto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de judicial sumario 187/2000, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Juan Jesús Bochons Valenzuela, contra don Miguel Ángel Feltrer Matarredona y doña María Carmen Puchau Pina, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 22 de marzo, a las once horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º y 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4420-0000-18-0048-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de abril, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 24 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero de la pre-

sente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; par participar en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Apartamento en tercera planta alta, puerta 3-2.ª del edificio «Mar Blau». Ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Mar Blau», situado en término de Canet de Berenguer, partida de la Marrá, recayente al paseo Marítimo, sin número, hoy avenida Nueve de Octubre, número 79 de Policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 2.170, libro 99 del Ayuntamiento de Canet de Berenguer, folio 200, finca registral número 2.255, inscripción cuarta.

Valoración, a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Sagunto, 17 de enero de 2002.—La Juez.—El Secretario.—5.219.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Isidoro Acosta Palmero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Marina de esta capital, número 3807000018047600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28.982, tomo 1.634, libro 234, folio 60 del Registro número 1 de La Laguna. Vivienda que forma parte del grupo de 96 viviendas de la barriada «García Escámez», en Santa Cruz de Tenerife, en el bloque 12, hoy calle número 4, de la calle Juan de Mattos Azofra, en planta primera, a la izquierda entrando, de 69 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, cocina-estar-comedor, baño y trastero.

Tipo de subasta: 6.587.000 pesetas (39.588,67 euros).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.967.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Por Resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Licores Castro, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz al número 435/2001, a instancia del Procurador don José Montalvo Torrijos, en representación de «La Fama Licores, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 12 de marzo de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndose si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torrejón de Ardoz, 31 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—5.200.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 727/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Tudela Inmobiliaria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue del 75 por 100 de 5.452.000 pesetas, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 57. Vivienda destinada al Conserje o local comercial, construida independientemente de las dos corraladas, y sin que esté adosada a las mismas del complejo en término de Tudela de Duero, en la calle Fuera del Puente o carretera de Aldeamayor; consta de distintas dependencias; ocupa una superficie útil de 207 metros cuadrados. Linda: Por todas sus partes, con finca en donde está construida y tiene vinculados a esta finca, los dos sótanos bajo los zaguanes entre las viviendas 1 y 25 de la primera corralada, cuyo sótano mide 31 metros cuadrados, y el segundo sótano situado entre las viviendas 1 y 31 de la segunda corralada, y cuyo sótano mide 31 metros cuadrados.

Cuota: En la propiedad sobre el terreno y en gastos sobre los elementos comunes no edificables, 2,15123 por 100.

Inscripción: Finca 11.248, folio 78 vuelto del libro 128 de Tudela de Duero, tomo 834; constan las inscripciones primera y tercera de la mencionada finca, practicadas con fecha 26 de mayo de 1987 y 9 de noviembre de 1987, respectivamente.

El valor de la finca hipotecada que sirvió de tipo para la primera subasta es de 5.452.000 pesetas.

Valladolid, 25 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.417.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Sistemas e Instalaciones para Obras, Sociedad Anónima» (SIPO-SA), seguido en este Juzgado con el número 145/2001, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 15 de febrero de 2002, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias número 9 de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Zaragoza, a 6 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—5.264.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Notificación de sentencia

Doña Ana Fernández Valenti, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid y su provincia, tras haber visto los presentes autos número 477/2001, seguidos en materia de reconocimiento de derechos y reclamación de cantidad; entre partes, de la una y como demandantes, don Aquilino Alonso Blanco, don Antonio Dorado Márquez, don José García Illanes y don Marcelino Yustres Santiago, y de la otra y como demandados, «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima» (Aresbank), los miembros del Consejo de Administración don Abdulla A. Saudi, don Luis Vaño Martínez, don Justo Trashorras Díaz, don Abdulmohsen Yousset Al-Hunaif, don Ahmad Abdul-Qader Mohamed, don Yousef S. M. A. Al-Majid, don Fahad Bader Al-Kuhailand, don Bader Abdullah Yousuf Al-Rushaid, don Ghassan A. Al Subaih, don Waleed M. S. Al-Qattan, don Abbas A. G. Bastaki, don Abdulmuneim H. El Kaami, don Mohamed H. Layas, don Mohamed Ali Riany, don Aboubaker Al-Sherif, don Abdulgader M. Raghei, don Mohamed Mossadek Elallagui, don Ahmed M. Aburdhis, don Giuma M. S. Kordi, don Omar Benderra, don Madjid Nasou, don El-Hachemi Meghaoui, don Marcial Portela Álvarez, don Marco Antonio Pérez García, don Fernando Eguidazu Palacios, don Joaquín Casuso Posada, don Orlando García Sánchez, don Luis Daniel Sanz Suárez, don Luis Carlos González Pacheco Hurtado, don Juan Masso Garolera, don Héctor López Vilaseco, don Augusto Caro Santa Cruz, don Antonio Sánchez Pedreño Martínez, don Antonio Gil del Pino, don Laureano Barreiro del Río y don Manuel Godino Muñoz; «Ernst & Young España y Cia., SRC.», y los auditores de la misma, don Joaquín Arribas García y don Benicio F. Herranz Hermosa, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia 404/2001:

I. Antecedentes

Primero.—Con fecha 21 de junio de 2001 tuvo entrada en este Juzgado la demanda formulada por don Aquilino Alonso Blanco, don Antonio Dorado Márquez, don José García Illanes y don Marcelino Yustres Santiago, contra «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima» (Aresbank), y otros 41 demandados más, por la que, en base a los hechos y fundamentos en ellas expuestos, suplica se dicte sentencia con arreglo a los pedimentos de la misma.

Segundo.—Admitida a trámite la demanda por resolución de fecha 22 de junio de 2001 se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, la audiencia del siguiente 10 de septiembre, en cuyo acto se acordó la suspensión para el día 26 de octubre, en que se celebró, con la comparecencia de los demandantes, don Marcelino Yustres Santiago, asistido del Letrado don Ramón Lillo Pérez, don Aquilino Alonso Blanco, don Antonio Dorado Márquez y don José Garrido Palacios, y como demandados, por «Ernst & Young España, Sociedad Anónima», su representante legal don José Miguel Andrés Torrecillas, asistido por el Letrado don Carlos Molero Manglano, quien también asiste a don Benicio Fernández Herranz Hermosa y a don Joaquín Arribas García; por el Banco Árabe Español, su representante don Domingo Lago Díaz, asistido de la Letrada doña María Estrella Cardiel Mingorria; por don Mohamed Mossadek El-Allaghi, el Letrado don Manuel Codoni, quien también asiste a don Luis Vaño Martínez, don Justo Trashorras Díaz, don Laureano Barreiro del Río, don Antonio Gil del Pino, don Augusto Caro Santa Cruz y a don José Sánchez Pedreño; don Jesús M. Melchor Santaolalla, asistido del Letrado don José Muñoz Arribas.

Tercero.—Abierto el acto del juicio, la parte actora desiste de don Jesús M. Melchor Santaolalla y de don Justo Trashorras Díaz, prosiguiéndose respecto del resto de los demandados. Recibidos el juicio a prueba, se practicaron las propuestas y, oídas las